



Edison Jesus Perez Avella <ejpereza@unal.edu.co>

Re: Cuenta de Cobro No. 22- Adhesión No. 22 – Municipio de Manizales

1 mensaje

CLEMENCIA OROZCO OSPINA <clemencia.orozco@manizales.gov.co> 28 de mayo de 2021, 11:33
Para: Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia <senafe2020_fibog@unal.edu.co>
Cc: Juan Felipe Jaramillo Salazar <juan.jaramillo@manizales.gov.co>, Carlos Arturo Gamba Castillo <cgamba@sena.edu.co>, Claudia Milena Hoyos Torres <cmhoyos@sena.edu.co>, Monica Alejandra Torres Rey <malejat@sena.edu.co>, cgalindo@sena.edu.co, Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>, Coordinación Administrativa del Proyecto De Extension Gerencia Fondo Emprender <admsena20_fibog@unal.edu.co>, Oscar Fernando Castellanos Dominguez <ofcastellanosd@unal.edu.co>, Nelsy Edith Cely Acevedo <ncelya@unal.edu.co>, Fabian Humberto Gomez Nivia <fhgomezni@unal.edu.co>, Iván Gomez Sierra <jigomezs@unal.edu.co>, Lida Yasmyth Gonzalez Saavedra <liygonzalezsa@unal.edu.co>, Edison Jesus Perez Avella <ejpereza@unal.edu.co>

Buenos días, adjunto comprobantes de pago de los recursos del convenio de Adhesión N° 22

Feliz día.

El jue, 20 de may. de 2021 a la(s) 16:26, Gerencia Fondo Emprender - SENA - Universidad Nacional de Colombia (<senafe2020_fibog@unal.edu.co>) escribió:

Señores

Municipio de Manizales

NIT 890.801.053-7

Ciudad

Asunto: Cuenta de Cobro No. 22- Adhesión No. 22 – Municipio de Manizales

Respetado señor,

Cordial saludo. En virtud del Contrato de Adhesión No. 22 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, cláusula segunda, suscrito entre el Municipio de Manizales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Universidad Nacional de Colombia, solicito trasladar la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000) a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT 899.999.063-3, Cuenta de Ahorro del Banco Davivienda No. 0077-0087-0228 denominada -CONT ADH No. 22 – SENA FONDO EMPRENDER.

Les recomendamos realizar el traslado de los recursos a la cuenta de Davivienda anteriormente mencionada, si se realiza en otro número de cuenta, se generan costos adicionales, que de acuerdo con el parágrafo de la cláusula cuarta del Contrato de Adhesión No. 22, el Municipio de Manizales deberá cancelar los costos que genere la transferencia de los recursos que trata esta cláusula, estos serán independientes de los recursos aportados, y estarán a cargo del Municipio de Manizales.

Agradecemos su amable gestión y una vez realizada la transferencia favor informar a Iván Gómez Sierra – Supervisor Financiera del Contrato No. 1471299, al correo <jigomezs@unal.edu.co> con copia <admsena20_fibog@unal.edu.co>.

Cordialmente,

--

Oscar Fernando Castellanos Domínguez

Gerencia del proyecto

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA

Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Nelsy Edith Cely Acevedo

Coordinación Operativa

Universidad Nacional de Colombia - Gerencia del Fondo Emprender - SENA
Teléfono 3165000 Ext. 10730 - 10729

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

--
Clemencia Orozco Ospina
Líder de Proyecto
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD
ALCALDIA DE MANIZALES



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co

Conozca nuestra política de protección de datos personales en:
<http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/proteccion-de-datos-personales>



En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, y cuando así lo considere, usted podrá solicitar la eliminación o actualización de sus datos personales de nuestras bases de datos mediante solicitud escrita al correo electrónico: contacto@manizales.gov.co

Conozca nuestra política de protección de datos personales en:
<http://www.manizales.gov.co/contenido/alcaldia/4434/proteccion-de-datos-personales>

2 adjuntos



COMPROBANTE DE PAGO 2.jpeg
100K



COMPROBANTE DE PAGO 1.jpeg
124K